INFORME DE EVALUACION Nº 05/2019
CONTRATACION DIRECTA DINCAP Nº 02/2019
"SERVICIO DE FUMIGACION"
ID Nº 362.776

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, al 9 día del mes de Abril de 2.019, siendo las 11:45 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Econ. RODY CENTURION**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 20 de Marzo de 2019, según Nota Nº 18/2019, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC-DINCAP fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 2 de Abril del corriente, donde fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
AGROFIELD S.R.L.	80001696-3	608656/981438626	fabiocodas@agrofield.com.py
AGROJARDIN S.R.L.	80029628-1	681448	administracion@agrojardin.com.py
ALBEJO SRL	80030113-7	275-100/0981451910	abenteadm@gmail.com
FUMISAN	8002228	553115	fumisam_s.a@hotmail.com
FUMISA S.A.	80018674-5	021 613 362/3/0982 506 123	presupuestos@trulynolen.com.py

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 04/2019 de fecha 9 de Abril del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**SERVICIO DE FUMIGACION**", la siguiente firma: (Anexo I).

Oferentes	Formulario de Oferta	Monto Total de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Constancia SIPE
JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello	Presenta	9.000.000.-	1.000.000.-	1541466
FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti	Presenta	10.500.000.-	1.000.000.-	1541479

EVALUACION DE LAS OFERTAS: Sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación, se hace constar lo siguiente:-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello	FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente **(*)**	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas **(*)**	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	Cumple	Cumple

d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*) Persona Física.**	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	No Aplica	No Aplica
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	No Aplica	No Aplica

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Analizadas las documentaciones sustanciales de la firma: ***JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello, FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti;*** la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".**-

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el **Total**, se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el precio más bajo, la misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal, Capacidad Financiera y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos serán declaradas calificadas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente; conforme al siguiente Orden:

Firma	Monto
JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello	9.000.000.-

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan: -

N°	Descripción del Documento	*JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello*
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
	EXPERIENCIA	
5	Copias de Contratos y/o facturaciones que demuestren experiencias en el servicio de fumigaciones, fechado dentro de los últimos tres (3) años (2016,2017,2018) equivalentes al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas, ya sean de Instituciones públicas y/o privadas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple
	CAPACIDAD TECNICA	
7	Copia de la habilitación expedida por DIGESA y SENAVE, al día.	Cumple

8	Certificados de los productos utilizados por SENACSA, SENAVE, la Dirección nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P.B.S. o cualquier otro ente regulador fitosanitarios o agrícolas.	Cumple
9	Habilitación o Nota de Ley 294/93 (EVALUACION IMPACTO AMBIENTAL) de la SEAM.-	Cumple
10	La empresa deberá contar con un Regente (Ingeniero Agrónomo o Químico) , para lo cual presentara su Currículo Profesional.	Cumple
11	Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada	Cumple
	OTROS DOCUMENTOS	
12	A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta	Cumple

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Con referencia al **Análisis de precios ofertados**: y teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/2018:** "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES 956/2016, 1102/2016, 1173/2016 Y 2151/2016";

VARIACION - JD Servicios

Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida*	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Referencial	Variacion Gs.	Porcentaje Variacion
1	72102103-001	Fumigacion de local	Unidad	EVENTO	1	9.000.000	15.000.000	(6.000.000)	(40)

Que por nota SUOC Nº 68/2019, de fecha 9 de Abril del corriente, se solicitó a la firma ***JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello,*** Con relación al **ANÁLISIS DE PRECIO S OFERTADOS**: Durante la evaluación de las ofertas, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%)para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

La firma ha contestado en tiempo y forma lo solicitado por la Convocante, dicho desglose de precios es ***"ACEPTADA"*** por este Comité de Evaluación siendo como sigue

Mano de Obra	*Insumos*	*Impuestos*	*Transporte*	*Ganancia*
3.550.000.-	1.200.000.-	1.636.364.-	350.000.-	2.263.363

La firma ***JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello;*** cumple con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018, con referencia al precio ofertado y el precio de referencia, por lo que es una oferta **"EVALUABLE"**, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública de los siguientes representantes:*

JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello:

JORGE DANIEL ARGUELLO con CI Nº 3.378.226; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según el Sistema de Recursos Humanos - SINARH; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

Teniendo en cuenta lo expuesto, la firma: ***JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello;*** cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo una* ***OFERTA EVALUABLE.***

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma ***JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello***, presenta ***Constancia de SIPE Nº 1541466***, Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nº 219340, con cantidad de asegurados 8 (Ocho), fecha de vencimiento 16/05/2019, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*.-

La firma ***JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello;*** cumple con lo solicitado en el inc. k) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por consiguiente es una ***"OFERTA EVALUABLE"*** y se prosigue con la evaluación del presente llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 362.776** un monto total de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones)**, que podrá ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2019 según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 142/2019.

RECOMENDACIÓN

Del Análisis realizado, se concluye que la firma: ***JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello,*** cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"** y propuesta para la Adjudicación.-

Teniendo en cuenta la Nota Nº 27/2019, de fecha 8 de Abril del corriente, de la Dirección de Administración Financiera, en el cual comunica que considerando la urgente necesidad de contar con el Servicios de Fumigación, se solicita que en fecha 9 de Abril del corriente, en el proceso de Apertura de Ofertas, sean analizadas la cantidad de ofertas presentadas, a efectos de seguir los trámites para la Adjudicación del llamado.

Según el art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone:*... que la Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: 'c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes, o los servicios o /os fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "....*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma ***JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello*** - por un Monto Total de **Gs. 9.000.000** (Guaraníes Nueve Millones) **IVA Incluido.-**

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura – Nº 04/2019;
- Cuadro Comparativo de Precios;
- Cuadro de Precios Adjudicados;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 142/2019;
- Nota Nº 27/2019.-

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:30 hs. del día 10 de Abril del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

CHRISTIAN MARECOS
Representante del Dpto. de Contrataciones
DINCAP-MAG

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la
Dirección de Contratación del MAG

Econ. RODY CENTURION
Representante de la Administración
Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

MEMORANDUM SUOC N°15 /2019

COPIA

A : **Lic. ROSA ROJAS,** Jefa
Departamento de Personal - DINCAP

DE : **CHRISTIAN B. MARECOS**
Miembro del Comité de Evaluación - SUOC

ASUNTO : Verificación en SINARH. **"Servicio de Fumigación"**

FECHA : Asunción, 10 de Abril de 2019.-

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 por la *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,* solicito sus buenos oficios a fin de verificar si se encuentra registrado en el plantel de funcionarios de la institución en el SINARH la siguiente lista.

J.D. SERVICOS

- JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO con CI Nº 3.378.226-

Atentamente.

MAG-DINCAP
10 ABR. 2019
10:30

Asunción, 10 de abril de 2019

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (SUOC): Luego de la verificación solicitada en el Memorándum SUOC N° 15/2019 **(SERVICIO DE FUMIGACION)**, se remite la impresión extraída del SINARH, solicitada en el memorándum mencionado.

J.D. SERVICIOS

✓ JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO C.I. Nº 3.378.226

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL
Dpto. Coord. y Adm. de Proyectos
Dpto. de Administración de Personal
DINCAP

Lic. ROSA E. ROJAS GOMEZ, Jefa Interina
Dpto. Administración del Personal
DINCAP

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

Programa: RHE8R05 REGISTRAR DATOS PERSONALES Fecha: 10/04/2018

Usuario: 1121050 INCORPORAR Terminal:

Cédula Identidad: 3378226

Nombre y Apellido:

Nombres:

Apellidos:

Lugar de Nac.: Fecha Nac.:

Nacionalidad:

Domicilio:

Sexo: Estado Civil:

Teléfono: Celular:

Localidad:

Familia | Datos Administrati... | Capacitación | Seguro Médico | Documentos

Confirmar | Previo | Siguiente | Retornar

Forms

No se encontró datos de personas en SINARH para C.I. Nro.: 3378226

OK

Forms Services

Ingrese cédula de identidad y presione ENTER o TAB para consultar

Dirección

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Dpto. Coord. y Adm. de Proyectos
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DINCAP

Lic. Rosa Rojas Gómez
Jefa Interina
Dpto. de Administración del Personal - DINCAP